



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



DECRETO MUNICIPAL N° 014/2025

ADALID JORGE AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"DISPONE EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA EN CONMEMORACIÓN AL BICENTENARIO DE BOLIVIA"

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 5307, de 2 de enero de 2025, declara el año 2025 como el "Bicentenario de Bolivia", estableciendo el embanderamiento general en todo el territorio nacional desde el 6 de enero hasta el 31 de diciembre.

Que, el Bicentenario representa un hito histórico de 200 años de independencia, lucha y construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, es deber de los Gobiernos Autónomos Municipales promover el civismo, la identidad nacional y la participación ciudadana en fechas históricas de relevancia.

Que, el Municipio de Llallagua, como parte activa del Estado Plurinacional, se adhiere a las acciones conmemorativas del Bicentenario.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los fundamentos expuestos corresponde al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, emitir normas de carácter general para amplificar la regulación respecto al comportamiento de los estantes y habitantes en la jurisdicción municipal, con la finalidad de garantizar la estricta observancia del Decreto Supremo N° 5307, de 02 de enero de 2025 al interior de nuestra jurisdicción municipal.

Que, por mandato del artículo 26 núm. 4) de la Ley N° 482 de 09 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, corresponde al Alcalde Municipal "Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales".

POR TANTO:

El Alcalde Municipal conjuntamente los Secretarios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Municipal N° 180/2018, de 02 de octubre de 2018 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo Municipal.

DECRETAN:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- Se dispone el embanderamiento general en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Llallagua, en conmemoración al Bicentenario de Bolivia.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



ARTÍCULO 2. (PERIODO DE EMBANDERAMIENTO).- El embanderamiento general en el Municipio de Llalagua se realizará desde el día de publicación del presente Decreto Municipal hasta el 31 de diciembre de 2025, en todos los edificios públicos y privados, viviendas, plazas, parques, plazuelas, motorizados y rotondas del municipio.

ARTÍCULO 3. (SÍMBOLOS A UTILIZAR).- Se utilizarán la Bandera Nacional, la Wiphala, y otros símbolos reconocidos del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 4. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN).- El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua promoverá actividades culturales, educativas y cívicas que refuercen el sentido de pertenencia, identidad y orgullo nacional.

ARTÍCULO 5. (PARTICIPACIÓN CIUDADANA).- Se invita a toda la población del municipio a participar activamente en las actividades conmemorativas, embanderar sus viviendas y promover el civismo.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. (IMPLEMENTACIÓN).- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de sus unidades correspondientes, deberá implementar las medidas necesarias para garantizar del presente Decreto Municipal.

SEGUNDA. (VIGENCIA).- El presente Decreto Municipal entrará en vigencia una vez sea publicado en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

TERCERA. (REMISIÓN AL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS - SEA).- Remítase copia autenticada al Servicio Estatal de Autonomías en cumplimiento al artículo 14 de la Ley N° 482, de 09 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, a los dos días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.

Regístrese, publíquese y cúmplase...



René Felipe Alarcón
INGENIERO CIVIL RNI 29.392
GOB. AUT. MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Lic. Homara Lizeth Linares Salvador
SECRETARIO MUNICIPAL DE
DESARROLLO HUMANO
G.A.M. LLALLAGUA

Lic. Hector Gomez Florentino
SECRETARIO MUNICIPAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
G.A.M. DE LLALLAGUA

Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

OFICINA CENTRAL: Telf. (02) 5820158 - M.A.E.: Telf. (02) 5822728 - STRIA. MPAL. ADM. Y FINANZAS: Telf. (02) 5822817
STRIA. MPAL. TÉCNICA: Telf. (02) 5822814 - STRIA. MPAL. DES. HUMANO: Telf. (02) 5822816
DIR. FINANCIERA: Telf. (02) 5820514 - DIR. ASESORIA: Telf. (02) 5822863
DIR. RECAUDACIONES: Telf. (02) 5822587